

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**54779** SEVILLA

El Juzgado de Primera Instancia nº 27 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 997/2019, con NIG 4109142120190027742 por auto de fecha 30 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Miguel Angel Alonso Asencio, con DNI 53272693R y doña Sandra Villa López, con DNI 53277573M, ambos con domicilio en Urbanización Ciudad Aljarafe nº 22, Bajo 13 de Mairena del Aljarafe (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mairena del Aljarafe.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Manuel Seco Gordillo, con domicilio postal en Sevilla, avenida San Francisco Javier 9, 1ª, módulo 1 y dirección electrónica [mseco@abastarconcursoales.es](mailto:mseco@abastarconcursoales.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosario Lobillo Eguibar.

ID: A190071772-1